

**AUTORIZA INICIO Y TÉRMINO DE SERVICIO DE
LOCOMOCION COLECTIVA DESDE LA VIA PÚBLICA
Y PARADA DE BUSES.**

HUEPIL, Enero 28 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 449 /2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- La solicitud presentada por la Empresa de Buses "Transporte Público y Privado de Pasajeros Sandoval y Viveros Ltda.", Rut N° [REDACTED] con domicilio en Talcahuano N° 0310 Tucapel, representada legalmente por don JORGE DANIEL SANDOVAL GONZALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] donde solicitan autorización de un espacio en la vía pública, para inicio y término de recorrido de locomoción colectiva, para el recorrido Polcura a Los Angeles.
- El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- La Ordenanza Municipal N° 35 del 13 de Marzo de 2018, que modifica la Ordenanza local N° 26 que a su vez modificó la Ordenanza N° 1, todas de la Municipalidad de Tucapel, sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios en la forma como se indica.

DECRETO

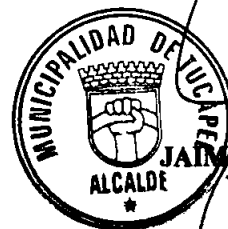
- Autorízase a la Empresa de Buses "Transporte Público y Privado de Pasajeros Sandoval y Viveros Ltda.", Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] representada legalmente por don JORGE DANIEL SANDOVAL GONZALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que inicie y termine Servicio de Transporte Público de Locomoción Colectiva desde la vía pública en la localidad de Polcura, desde Avda. Las Torres entre Violeta Parra y Ricardo Claro, lugar que podrá ser ocupado por los buses señalados; desde 15 minutos antes de su salida y hasta 15 minutos después de su llegada, para el recorrido Polcura a Los Angeles y viceversa, para lo cual hará uso de los siguientes paraderos:
 - Polcura: de ida; en Avda. las Torres entre Violeta Parra y Ricardo Claro, Aníbal Pinto con Emilio Claro y Aníbal Pinto con Aníbal Troncoso.
 - Polcura: de regreso; Aníbal Pinto con P. Hernández, Aníbal Pinto con Emilio Claro y Avda. las Torres; entre Ricardo Claro y Violeta Parra.
 - Trupán: de ida; en Los Sauces con Los Castaños, Alejandro Pérez entre Las Marías y 18 de septiembre, Alejandro Pérez con Manuel Rodríguez.
 - Trupán: de regreso; Alejandro Pérez con Manuel Rodríguez, Alejandro Pérez; entre 18 de septiembre y Las marías y Los sauces con Los Castaños.
 - En Huépil: de ida; Walker Martínez con Independencia, Walker Martínez con O'Higgins, O'Higgins; entre Cinco de Octubre y 12 de Febrero, Avda. Ecuador pasado Independencia y San Francisco con Irrázaval.
 - En Huépil: de regreso; San Francisco con Irrázaval, Avda. Linares con 12 de Febrero y Avda. Rucamanqui pasado San Diego.
 - Tucapel: de Ida; En San Diego pasado Covadonga, San Diego con Bulnes y San Diego pasado Lautaro.
 - Tucapel: de regreso; San Diego con Lautaro, San Diego con Bulnes, San Diego con Covadonga y San Diego con Comercio.

Para el cobro de los derechos Municipales correspondientes a cada salida, conforme a lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 35 de la municipalidad de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Interesados(2)
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Tránsito JSVJ/GEPL/brpp.

